

Derecho

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

El sistema de protección de menores y el maltrato infantil



Francisco Cárdenas

Presidente de la

Asociación para la Defensa del menor, Aprodeme
www.aprodeme.org

Con frecuencia al hablar de maltrato infantil se piensa en el que se da en el seno de la familia, cuando se conocen realidades incomprensibles en las que unos adultos infringen daños físicos o psicológicos a sus hijos. Son situaciones gravísimas que tienen mucha repercusión mediática. Pero existe otro tipo de maltrato, a menores y a adultos, mucho menos presente en los medios: el maltrato institucional. También desde un despacho se puede incurrir en maltrato. Y eso es así, en buena parte, porque tenemos un sistema de protección que lo hace posible.

En los últimos cuarenta años hemos asistido en este país a cambios importantes en todas sus estructuras. Las diferentes partes que conforman el estado se fueron adaptando, abriéndose y democratizándose. Así pasó en educación, sanidad, justicia, seguridad... ámbitos que vieron modificados sus planteamientos con mayor o menor fortuna. Aparentemente también los

servicios de protección del menor participaron de este cambio. Recordemos, por ejemplo, que veníamos de una situación donde los menores con delitos penales y los menores desamparados eran tratados de la misma manera, puestos en el mismo saco. Con frecuencia ingresados en los "centros tutelares de menores". Un cambio que costó, porque tuvo que ser una declaración de inconstitucionalidad, es decir después de 1978, la que acabara con las leyes que permitían este sistema.

Se inició entonces un proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, se aprobaron las primeras leyes de infancia, se organizaron los primeros departamentos de atención al menor... conformando poco a poco la situación actual. Una situación extremadamente compleja, donde conviven gran cantidad de entidades de todo tipo y todas preocupadas por el bienestar del menor.

A pesar de los evidentes cambios formales, se heredaron prácticas y actitudes que no están tan lejos de aquella época de arbitrariedad, donde el control era nulo. Donde el poder de un técnico (o quien hiciera esas funciones en ese momento) era total y podía decidir sobre la vida de un menor, y por tanto de su familia, sin dar explicaciones a nadie. Por supuesto, sin controles judiciales ni de ningún otro tipo. Con demasiada frecuencia recibimos la queja de que los funcionarios del servicio de menores se sienten propietarios de los niños, y eso

hace que la administración los trate como a mera mercancía que puede cambiar de almacén en función de las necesidades de los clientes adultos. Esa es la experiencia de centenares de familias y una de las quejas más recurrentes.

Nunca terminó de desaparecer una figura muy peligrosa, la persona "poseedora de la verdad", garante de no se sabe muy bien qué principios que estaban por encima de todo. Técnicos que al posicionarse como responsables del bienestar de un menor automáticamente colocan a la otra parte, la familia, en el bando de los enemigos.

Hay que dejar claro también, aunque sea obvio, que no todos los técnicos son así, ni todos los responsables políticos comulgan de esta organización. Que la administración hace muchas veces lo que ha de hacer, por dolorosas que sean sus decisiones y actuaciones. Que por desgracia las situaciones de extrema gravedad en las que la administración ha de intervenir se dan. Aunque son las menos. La gran cantidad de quejas, errores graves, decisiones injustas que están aflorando en los últimos años nos lleva a pensar que es necesario replantear en profundidad nuestro sistema de protección del menor.

En la Asociación para la Defensa del Menor, APRODEME, no paramos de recibir cada día mensajes des-

